

Ver Res. N° 464/82

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 286.220/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle San Martín N°1130 de la Ciudad de Mendoza, ocupado por la Cámara Federal de Apelaciones del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N°647 de fecha 2 de junio ppdo. (fs. 24), el Sr. Presidente de la Cámara aludida ha celebrado -"ad-referendum"-, el correspondiente convenio de prórroga de locación.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el convenio de prórroga de locación -cuyo original obra a fs. 26 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini y la / señora Adela C. de Díaz Valentín, propietaria del inmueble de la calle San Martín N°1130 de dicha ciudad, sede de la mencionada Cámara, por el término de un (1) año a partir del 1° de marzo de 1981 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 11.800.000.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al / Registro de Inmuebles Judiciales.-

m.d./j.c.d.

A

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI